

SECRETARIA. Santiago de Cali, 23 de febrero de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00270-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO


Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación allegado por el apoderado judicial de la demandada CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CAL –PROPIEDAD HORIZONTAL, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.
- 2.- Teniendo en cuenta la objeción al juramento estimatorio formulada, se le CONCEDE a la parte demandante, el término de cinco (05) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. (Inc. 2º del Art. 206 C.G.P.)
- 3.- En cuadernos separados tramítense los llamamientos en garantía, realizados por la parte demandada.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **034** DE HOY **27 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria